

**ACTA Nro. 02 DE INICIO
CONTRATO Nro. 285 DEL 2025**

A los quince (15) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el municipio de Puerto Boyacá, los suscritos, mayores de edad, a saber: La señora **MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO** identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 33.369.823, en su condición de supervisora del Contrato, en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ, de una parte; y por la otra la empresa **TRANSPORTE ESCOLAR TURISMO Y EMPRESARIAL S.A.S - ESCOLTUR EXPRESS S.A.S** con Nit. 900.573.572-4 Representada legalmente por el señor **JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.076.173 DE MANIZALES, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ. NIT. 891.800.570-2 R/L NELSON JOHANN ULLOA CALVO. C.C. Nro. 79.722.706 DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA:	TRANSPORTE ESCOLAR TURISMO Y EMPRESARIAL S.A.S - ESCOLTUR EXPRESS S.A.S NIT. 900.573.572-4 R/L JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA C.C. Nro. 75.076.173 DE MANIZALES Cel: 3187156955 Email: contabilidad@jemultiservicios.com
OBJETO:	"SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO ÁREA RURAL PARA EL PROCESO BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ"
SUPERVISOR:	MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
VALOR:	CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$474.564.240,00).
FORMA DE PAGO:	El contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$474.564.240,00) . El cual incluye impuestos, tasas y contribuciones, siendo por tanto la única obligación económica que adquiere EL HOSPITAL para con el contratista. LA ENTIDAD realizará el pago mediante cinco (05) actas parciales cada una por valor del servicio efectivamente ejecutado durante el mes, para ello, el contratista deberá presentar factura de venta, informe de actividades realizadas, certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones y deberá anexar la constancia de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y de Parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor designado deberá verificar y certificar mensualmente en un informe escrito, el cumplimiento de las

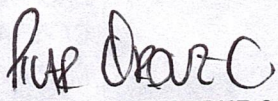
	obligaciones contractuales, el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro.	0455 DEL 30 DE JULIO DE 2025		REGISTRO PRESUPUESTAL Nro.	0532 DEL 14 DE AGOSTO DE 2025	
NUMERO DE CONTRATO:	285		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE INICIO	15 DE AGOSTO DE 2025		FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025				
POLIZAS:	APLICA	X	NO APLICA	FECHA DE APROBACION POLIZAS:	15/08/2025
NUMERO DE POLIZA:	BY-100055522 y BY-100008747				

1. OBSERVACIONES:

(No se transcriben las actividades)

En constancia se suscribe la presente acta en Puerto Boyacá, Boyacá. A los quince (15) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).


**TRANSPORTE ESCOLAR TURISMO Y EMPRESARIAL S.A.S -
ESCOLTUR EXPRESS S.A.S**
R/L JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA
CONTRATISTA


MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO
SUPERVISORA

Elaboró
Jackson Jerez / Asesor de Contratación. H.J.C.V.
Revisó y Aprobo
Diana Sema / Jefe Oficina Jurídica - H.J.C.V.

